

f) Tabla salarial oficinas centrales

Categoría	Salario mensual	Sección	Grupo cotización Seguridad Social
Oficial Administrativo 1.ª A	53.700	Proceso de Datos	5
Oficial Administrativo 1.ª A	48.000	Clientes	5
Oficial Administrativo 1.ª A	43.100	Contabilidad	5
Oficial Administrativo 1.ª B	42.100	Contabilidad	5
Oficial Administrativo 1.ª B	39.300	Clientes y Personal	5
Oficial Administrativo 2.ª A	38.100	Contabilidad Servicios Generales y Proceso de Datos	5
Oficial Administrativo 2.ª B	33.000	Sección y Clientes	5
Oficial Administrativo 2.ª C	30.700	Sección	5
Auxiliar Administrativo A	33.000	Proceso de Datos	7
Auxiliar Administrativo B	30.700	Contabilidad	7
Ordenanza A	27.000	Servicios Generales	8
Ordenanza B	24.700	Servicios Generales	8

g) Tabla salarial sucursales.

Categoría	Salario mensual	Grupo cotización Seguridad Social
Viajante	34.350 (1)	5
Oficial Administrativo 1.ª A	49.900	5
Oficial Administrativo 1.ª B	46.200	5
Oficial Administrativo 1.ª C	40.500	5
Oficial Administrativo 2.ª A (Jefe Almacén)	40.100	5
Oficial Administrativo 2.ª A	40.100	5
Oficial Administrativo 2.ª B (Encargado Establecimiento)	38.600	5
Auxiliar Administrativo A	32.600	7
Auxiliar Administrativo B	28.800	7
Jefe de Taller	34.800	3
Profesional Oficio 1.ª A	34.800	8
Profesional Oficio 1.ª B	33.000	8
Profesional Oficio 1.ª C	32.600	8
Profesional Oficio 2.ª A	32.600	8
Profesional Oficio 2.ª B	30.400	8
Profesional Oficio 2.ª C	27.300	8
Cobrador	32.600	6

(1) Corresponde al 75 por 100, según se expresa en el apartado e) de este artículo.

Art. 31. *Respeto a los topes establecidos en el llamado Pacto de la Moncloa:*

Tanto la Empresa como los trabajadores manifiestan que el contenido de este Convenio se ha establecido respetando en todos sus conceptos los topes establecidos por el Gobierno en el Real Decreto-ley 43/1977, de 25 de noviembre, sobre Política Salarial y Empleo, desarrollando los acuerdos tomados en el llamado Pacto de la Moncloa, al cual se han vinculado las partes afectadas por este Convenio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

11420 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/3.723/76.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: Desde OT-930.
Final de la misma: E. T. 6.916, «CTNE».

Término municipal a que afecta: Montornés del Vallés.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,060 subterráneo.
Conductor: Aluminio; 150 milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Terrenos abonados CTNE. Caseta de Medición.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de marzo de 1978.—El Delegado provincial—1.632-7.

11421 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/4.048/77.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Apoyo 9, línea a 25 KV.: Derivada a estación transformadora 6302, «Bosques del Montnegre I».
Final de la misma: E. T. 6.303, «Bosques del Montnegre II».
Término municipal a que afecta: San Celoni.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,832 aéreo.
Conductor: Aluminio-acero; 43,1 milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Metálicos y hormigón.
Estación transformadora: Urbanización (Parcela 170), interior, 1 C. E. A., 250 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de marzo de 1978.—El Delegado provincial—1.627-7.

11422 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Bar-